

Corte de Apelaciones de Santiago. 14° Juzgado de Garantía de Santiago. - Llámase a concurso interno, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Encargado de Sala, perteneciente a la Segunda Categoría del Escalafón de Empleados del Poder Judicial, grado XI de la Escala de Sueldos del Personal de Empleados, vacante por promoción de doña Romina Andrea Fuentes Saigado.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.

Mayor información disponible en www.poderjudicial.cl - Administrador de Tribunal.

Corte de Apelaciones de San Miguel. 12° Juzgado de Garantía de Santiago. - Por declararse desierto en su llamado anterior, llámase a concurso externo, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Auxiliar - Auxiliar Administrativo, perteneciente a la Séptima Categoría del Escalafón de Empleados del Poder Judicial, grado XVII de la Escala de Sueldos del Personal de Empleados, vacante por promoción de doña Karen Elizabeth Vergara Torres.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.

Mayor información disponible en www.poderjudicial.cl - Administrador de Tribunal.

Corte de Apelaciones de San Miguel. - Llámase a concurso externo, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Oñcial 4° de la Corte de Apelaciones de San Miguel, perteneciente a la Cuarta Categoría del Escalafón de Empleados del Poder Judicial, grado XIII de la Escala de Sueldos del Personal de Empleados, vacante por promoción de doña Ann Ingeborg Paniagua Ochsenius.

Para esta categoría, además de las personas que cumplan el requisito de título general requerido para el cargo, se considerarán opositos quienes acrediten ser abogados, egresados de derecho o estudiantes de tercero, cuarto o quinto año de las Escuelas de Derecho de alguna universidad del Estado o reconocida por éste, elegidos por méritos, conforme a lo establecido en el artículo 294 del Código Orgánico de Tribunales.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.

Mayor información disponible en www.poderjudicial.cl - Mónica Balboa Carrera, Secretaria.

Corte de Apelaciones de Talca. Juzgado de Familia de Constitución. - Llámase a concurso externo, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Administrador 3°, perteneciente a la Séptima Categoría del Escalafón de Empleados del Poder Judicial, grado XVI de la Escala de Sueldos del Personal de

Empleados, vacante por promoción de don Christian Paul Berrios Del Pino.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.

Mayor información disponible en www.poderjudicial.cl - Administrador de Tribunal.

Corte de Apelaciones de Temuco. - Llámase a concurso, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Juez del Juzgado de Letras y Garantía de Puren, perteneciente a la Quinta Categoría del Escalafón Primario del Poder Judicial, grado VII de la Escala de Sueldos del Personal Superior, vacante por traslado de don Alvaro Rodrigo Castro Tolosa.

Rol Administrativo N° 370-2012.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.

Mayor información disponible en www.poderjudicial.cl - José Ignacio Rau Atria, Secretario.

OTRAS ENTIDADES

Banco Central de Chile

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 6 DEL CAPITULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPITULO II.B.3. DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 25 DE MAYO DE 2012

Tipo de Cambio	Paridad	Respecto
(N° del C.N.C.I.)		US\$
DOLAR EE.UU.	507,83	1,000000
DOLAR CANADA	494,53	1,026900
DOLAR AUSTRALIA	495,20	1,023500
DOLAR NEZELANDES	381,74	1,330300
LIBRA ESTERLINA	795,72	0,638200
YEN JAPONES	6,38	79,610000
FRANCO SUIZO	530,20	0,957800
CORONA DANESA	85,70	5,923400
CORONA NORUEGA	94,23	6,028800
CORONA SUECA	70,73	7,179700
YUAN	80,04	6,344900
EURO	636,86	0,797400
DEG	773,23	0,656767

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II B.3. Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo N°05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 24 de mayo de 2012 - Miguel Ángel Nacur Gazali, Ministro de Fe.

TIPO DE CAMBIO PARA EFECTOS DEL NÚMERO 7 DEL CAPITULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES

El tipo de cambio "dólar acuerdo" a que se refiere el inciso primero del N°7 del Capítulo I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales fue de \$688,36 por dólar, moneda de los Estados Unidos de América, para el día 24 de mayo de 2012.

Santiago, 24 de mayo de 2012 - Miguel Ángel Nacur Gazali, Ministro de Fe.

Servicio Electoral

SOLICITA INSCRIPCIÓN DE FUERZA DEL NORTE EN REGIONES QUE INDICA

(Extracto)

Mandira Rosa Barbano Scaraffa y Victoria Escobar Cisternas, Presidenta y Secretaria General subrogante, respectivamente, de la entidad política en formación, denominada Fuerza del Norte, han solicitado con fecha 2 de mayo de 2012, la inscripción de la entidad en el Registro de Partidos Políticos, en las Regiones XV, I y II. La solicitud de inscripción señala acompañar la cantidad de afiliados que se indican, en las siguientes regiones del país:

XV Región	: 908
I Región	: 705
II Región	: 2.323

La escritura pública de constitución de la entidad fue otorgada con fecha 14 de junio de 2011, ante don Patricio Torres Velozo, abogado, Notario Público de la comuna de Iquique, Suplente del Titular don Néstor Araya Blaña, modificada por escrituras públicas de fechas 4 de julio, 26 de agosto y 7 de septiembre de 2011, ante la misma Notaría. El extracto de la escritura de constitución se publicó en el Diario Oficial de fecha 30 de septiembre de 2011.

Publicación que se ordena para los efectos contemplados en los artículos 9° y 11° del Ley N° 18.603, por resolución O-N°1.043, de fecha 8 de mayo de 2012 - Juan Ignacio García Rodríguez, Director

Municipalidades

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 326, DE 2000, Y PROMULGA ORDENANZA LOCAL QUE INDICA

Núm. 390.- Concepción, 15 de mayo de 2012.- Vistos: El acuerdo N° 1211-149-2000, de 16 de mayo de 2000, del Concejo Municipal de Concepción, que

aprueba el Plan Seccional Ribera Norte, el que consta de la Ordenanza Local, Memoria Explicativa y Planos, el decreto alcaldicio N° 326, de 19 de mayo de 2000, que promulga este acuerdo, el acuerdo 124-15-2005, de 7 de julio de 2005, del Concejo Municipal de Concepción, el decreto alcaldicio N° 716, de 15 de julio de 2005, que aprueba el inicio del trámite correspondiente a la primera modificación al Plan Seccional Ribera Norte, el decreto alcaldicio N° 464, de 26 de mayo de 2006, por el que se modifica el decreto alcaldicio N° 326 antes citado, en el sentido de introducir la Primera Modificación al Plan Seccional Ribera Norte, el decreto alcaldicio N° 369, de 30 de abril de 2008, que aprueba el inicio del trámite de la Segunda Modificación al Plan Seccional Ribera Norte, el decreto alcaldicio N° 98, de 30 de enero de 2009, por el que se modifica el decreto alcaldicio N° 326, antes citado, en el sentido de introducir la Segunda Modificación al Plan Seccional Ribera Norte, el acuerdo N° 165-23-2009, de 15 de julio de 2009, del Concejo Municipal, que aprueba el inicio del Trámite de la Tercera Modificación al Plan Seccional Ribera Norte, el decreto alcaldicio N° 684, de 20 de julio de 2009, que promulga ese acuerdo, el decreto alcaldicio N° 1.480, de 22 de diciembre de 2009, por el que se modifica el decreto alcaldicio N° 326, antes citado, en el sentido de introducir la Tercera Modificación al Plan Seccional Ribera Norte, el acuerdo N° 847-107-2011, de 10 de noviembre de 2011, del Concejo Municipal, que aprueba el inicio del Trámite de la Cuarta Modificación al Plan Seccional Ribera Norte Sector Uno, el decreto alcaldicio N° 1.313, de 14 de noviembre de 2011, que promulga este acuerdo, las publicaciones efectuadas en el diario "El Sur", con fecha 17 de noviembre de 2011, sobre Primera Audiencia Pública, y con fecha 27 de noviembre de 2011, sobre Segunda Audiencia, así como del periodo de exposición del proyecto y recepción de observaciones; las audiencias públicas efectuadas los días 28 de noviembre y 29 de diciembre de 2011 en la sala de sesiones de la Municipalidad de Concepción; el oficio ord. N° 34, de 27 de enero de 2012, de la señora Asesora Urbanista (S), el decreto alcaldicio N° 114, de 1 de febrero de 2012, que rectifica el decreto alcaldicio N° 1.313, de 14 de noviembre de 2011, en el sentido que donde dice Plan Seccional Ribera Norte Sector Uno debe decir Plan Regulador Comunal de Concepción, en lo referido al texto incorporado por resolución N° 144, del 17 de octubre de 2000, del Gobierno Regional del Biobío y publicado en el Diario Oficial del 9 de julio de 2001, el acuerdo N° 960-115-2012 de 16 de febrero de 2012, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba la modificación al Plan Regulador Comunal Cuarta Modificación al Texto incorporado por resolución N° 144, de 17 de octubre de 2000, del Gobierno Regional del Biobío, el decreto alcaldicio N° 157, de 22 de febrero de 2012, que promulga dicho acuerdo; el oficio ord. N° 1.007, de 23 de abril de 2012, del señor Secretario (S) Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío, por el que informa favorablemente el proyecto de Cuarta Modificación del Plan Regulador Comunal de Concepción al texto

incorporado por resolución N° 144 del 17 de octubre de 2000, del Gobierno Regional del Biobío, y publicado en el Diario Oficial del 9 de julio de 2001, el oficio ord. N° 119, de 3 de mayo de 2012, de la señora Asesora Urbanista (S), teniendo presente lo establecido en el DFL N° 458, de Vivienda y Urbanismo, de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones; lo prescrito en el artículo 7° inciso primero de la ley 19.300 y circular DDU N° 247 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; lo dispuesto en los artículos 65 letra b) y 79 letra b) de la ley N° 18.695 y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la citada Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto

Modifícase el decreto alcaldicio N° 326, de 19 de mayo de 2000, por el que se promulga y dispone la publicación de la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal de Concepción, en lo referido al texto incorporado por resolución N° 144, del 17 de octubre de 2000, del Gobierno Regional del Biobío y publicado en el Diario Oficial del 9 de julio de 2001, modificado a su vez por los decretos alcaldicios N° 464, de 26 de mayo de 2006, y N° 98, de 30 de enero de 2009, N° 1.480, de 22 de diciembre de 2009, en el sentido de introducir la siguiente Cuarta Modificación.

CUARTA MODIFICACIÓN

Plan Regulador Comunal de Concepción, en lo referido al texto incorporado por resolución N° 144, del 17 de octubre de 2000, del Gobierno Regional del Biobío y publicado en el Diario Oficial del 9 de julio de 2001.

Modificación 1: En el Cuadro de Vialidad Estructurante del artículo 23 del texto incorporado al Plan Regulador Comunal por resolución N° 144, de 17 de octubre de 2000, del Gobierno Regional del Biobío, en la fila correspondiente a Paseo Peatonal, elimínese la sub-fila correspondiente al tramo Rozas Poniente / Empalme Avda. Padre Hurtado.

Modificación 2: En el Plano de Vialidad Estructurante denominado "3° MPSRN 2009, 7 de 11" e individualizado en el texto incorporado al Plan Regulador Comunal por resolución N° 144, de 17 de octubre de 2000, del Gobierno Regional del Biobío, en la manzana ubicada entre las calles Arturo Prat, Martínez de Rozas Poniente, Av. Padre Hurtado y Cruz Poniente, elimínese la vía Paseo Peatonal, de conformidad a lo graficado en el Plano de Vialidad Estructurante denominado "4° MPSRN 2012 Vialidad Estructurante", escala 1:2.000, documento que por el presente decreto se aprueba.

Modificación 3: En el Plano de Zonificación denominado "3° MPSRN 2009 10 de 11" e individualizado en el texto incorporado al Plan Regulador Comunal por resolución N° 144, de 17 de octubre de 2000,

del Gobierno Regional del Biobío, en la manzana N° 2 de la zona 1.2, elimínese la vía Paseo Peatonal. Aplíquense a dicha superficie los usos de suelos y condiciones de edificación de zona 1.2, pasando ésta a formar parte de la manzana 2 de la zona 1.2, de conformidad a lo graficado en el Plano de Zonificación denominado "4° MPSRN 2012 Zonificación", escala 1:2.000, documento que por el presente decreto se aprueba.

Anótese, comuníquese, remítase copia al señor Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y archívese - Patricio Kuhn Artigues, Alcalde - Fernanda Cabrera Carrera, Secretaria Municipal (S)

Instituto Nacional de Derechos Humanos

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 78 EXENTA, DE 2012

(Resolución)

Núm. 113 exenta - Santiago, 5 de abril de 2012 - Vistor: Lo establecido en la ley N° 20.405, de 2009, que crea el Instituto Nacional de Derechos Humanos; el decreto supremo N° 60, de 20 de mayo de 2010, el Acta de Sesión Constitutiva del Consejo del Instituto Nacional de Derechos Humanos, reducida a escritura pública de fecha 30 de julio de 2010, inscrita bajo el repertorio N° 11138/2010, otorgada ante doña María Loreto Zaldívar Grass, abogada, notaria suplente de don Patricio Zaldívar Mackenna, titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago, donde consta la designación de doña Julia Lorena Fries Monleón como Directora del Instituto Nacional de Derechos Humanos, por parte de su Consejo, decreto supremo N° 618, de 16 de septiembre de 2011, del Ministerio de Justicia, publicado en el Diario Oficial de 2 de diciembre de 2011, que aprueba los Estatutos del Instituto Nacional de Derechos Humanos, resolución exenta N° 78, de fecha 13 de enero de 2012.

Considerando

- 1.- Que mediante resolución exenta N° 78, de fecha 13 de enero de 2012, el Instituto Nacional de Derechos Humanos dejó constancia de la renuncia del consejero, señor Eugenio Díaz Corvalán.
- 3.- Que la fecha de la resolución señalada en el Considerando anterior debía ser 13 de marzo de 2012 y no 13 de enero de 2012, como se señaló en dicho instrumento.

Resolución

- 1.- Modifíquese la resolución 78, en el sentido de señalar que la fecha correspondiente a dicha resolución es 13 de marzo de 2012.

Anótese, comuníquese y comuníquese - Lorena Fries Monleón, Directora Instituto Nacional de Derechos Humanos.